



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 30/17 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición e instalación de un sistema de video vigilancia en el exterior del edificio de este organismo.

Que a tal efecto se cursaron pedidos de cotización a las firmas: MASTER'S INFORMÁTICA, REGIDATA S.R.L. y H&M INFORMÁTICA, como asimismo se dio la correspondiente publicidad en el sitio web <http://compras.tierradelfuego.gov.ar>, habiéndose presentado, debido a la difusión, la firma NETCALLS; resultando las empresas citada en primera y última instancia las únicas en haber remitido a esta Fiscalía de Estado el presupuesto pertinente.

Que según consta en el cuadro obrante a fojas 27 la firma "NETCALLS" de Rebagliati Ezequiel Augusto ofrece: UN (1) NVR (Network Video Recorder) marca DAHUA modelo DH-NVR4116-P - 16 canales hasta 5Mpx, PoE (4) y DHCP, salida VGA y HDMI-; UN (1) HDD marca Western Digital modelo Purple de 1Tb; DOS (2) cámaras marca DAHUA modelo DH-IPC-HFW2221R-ZS/VFS-IRE6 -IPC, 2Mpx, IR 60Mts, varifocal, WDR-; DOS (2) cajas de conexión y soporte para cámaras; instalación y configuración de NVR y cámaras, canalización, cableado, puesta en marcha y capacitación; ajustadas a las especificaciones solicitadas, al precio más conveniente.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.3.33.331 -Mantenimiento y reparación de edificios y locales- para hacer frente a la presente erogación.

Que corresponde en este caso, en atención al monto presupuestado, autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto en el inciso l) del artículo 18°, Capítulo II, Título I de la Ley provincial N° 1015, en el Decreto provincial N° 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar la compra a la firma "NETCALLS" de Rebagliati Ezequiel Augusto de un sistema de video vigilancia compuesto por: UN (1) NVR (Network Video Recorder) marca DAHUA modelo DH-NVR4116-P - 16 canales hasta 5Mpx, PoE (4) y DHCP, salida VGA y HDMI-; UN (1) HDD marca Western Digital modelo Purple de 1Tb; DOS (2) cámaras marca DAHUA modelo DH-IPC-HFW2221R-ZS/VFS-IRE6 - IPC, 2Mpx, IR 60Mts, varifocal, WDR-; DOS (2) cajas de conexión y soporte para cámaras; instalación y configuración de NVR y cámaras, canalización, cableado, puesta en marcha y capacitación; por la suma total de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS UNO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 20.701,99).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo precedente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.3.33.331 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 29 /17

Ushuaia, 16 JUN 2017


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur